



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 203-2023-MDS-A

Sapillica, 31 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

Informe N° 72-2023-MDS-GM, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal,
y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la carta Magna establece para los Gobiernos Locales su facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que según RESOLUCION DIRECTORAL N0013-2022-EF/50.01. aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", en la cual se debe registrar los datos del responsable de la entidad para autorizar el registro del Compromiso, en el aplicativo informático Acreditación Electrónico de responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP.

Que, mediante Informe N° 72-2023-MDS-GM, de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal, propone al funcionario (a) MARIA SILVIA CHUMACERO OROZCO, identificado con DNI N° 48200416, en su calidad de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como responsable de la entidad para autorizar el registro de Compromiso del presupuesto para el gasto de planillas, viáticos, seguros sociales, AFP, entre otros que por su naturaleza corresponda a la oficina de Recursos Humanos;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al funcionario (a) MARIA SILVIA CHUMACERO OROZCO, identificado con DNI N° 48200416, en su calidad de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como responsable de la entidad para autorizar el registro de Compromiso del presupuesto para el gasto de planillas, viáticos, seguros sociales, AFP, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA

Ing. Alex Garces Colupu
ALCALDE